



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 443 -2020-GRC/GA

Callao, **16 OCT. 2020**

VISTOS:

El Informe N° 001-2020-REGION CALLAO/OEC-AS N°0029-2020-REGION CALLAO del 14 de octubre de 2020, del Comité de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 001-2020-REGION CALLAO/OEC-AS N°0029-2020-REGION CALLAO del 14 de octubre de 2020, el Órgano Encargado de las Contrataciones, remite las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 0029-2020-REGION CALLAO (Primera Convocatoria), para la **"Contratación del Servicio de Fabricación e Instalación de Ciento Cincuenta (150) Letreros de señalización preventiva ante Tsunamis"**, con un Valor Estimado ascendente a S/ 124,500.00 (Ciento Veinticuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), incluido todos los impuesto de Ley, bajo un Sistema de Contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, el Artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su numeral 47.3 señala: *"El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado"*; asimismo, en su numeral 47.4 establece: *"Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad"*;

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y a la normativa citada, resulta necesario la aprobación de las Bases Administrativas del mencionado Procedimiento de Selección, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018 modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 111 del 26 de mayo de 2020 y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para la Adjudicación Simplificada N° 0029-2020-REGION CALLAO (Primera Convocatoria), para la **"Contratación del Servicio de Fabricación e Instalación de Ciento Cincuenta (150) Letreros de señalización preventiva ante Tsunamis"**, con un Valor Estimado ascendente a S/ 124,500.00 (Ciento Veinticuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), incluido todos los impuesto de Ley, bajo un Sistema de Contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el contenido de las Bases Administrativas resulta ser de aplicación de la función autónoma que tiene el Órgano Encargado de las Contrataciones, respecto de la cual ésta Gerencia no tiene injerencia, debiendo recalcar que dicho Órgano, en virtud a la aplicación del control de riesgos debe procurar el continuo respeto a la Ley de Contrataciones del Estado, sus principios y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística, para la Convocatoria de la Adjudicación Simplificada indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DEYSY GUILLEMINA PUMACHACA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 229 Fecha:

16 OCT. 2020